

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1432/2015

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1°: APROBASE el Plano de Mensura y Subdivisión, confeccionado por el Ingeniero Civil Walter H. Cerutti, correspondiente al inmueble designado catastralmente como Dpto.:30, Ped.:01; Pblo.:26; Circ.:01, Secc.:05, Mz.:000, de copropiedad de los señores Iván Nicolás Gianinetto y Jonathan Andrés Gianinetto, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula N° 1.461.480 del Registro General de la Provincia, Propiedad N° 30-01-4067932/5, el cual como Anexo I, en una (1) foja útil, pasa a ser parte integrante de la presente Ordenanza.....

Artículo 2°: ACEPTASE la oferta de donación efectuada por los señores Iván Nicolás Gianinetto y Jonathan Andrés Gianinetto, de las fracciones de terreno, que se ubican en el inmueble descrito en el artículo 1° precedente, las que a continuación para mayor recaudo se describen, a saber: **a)** Polígono: 1-2-3-4-1 que encierra una superficie de 3.208.54 metros cuadrados; **b)** Polígono: 5-6-7-8-5 que encierra una superficie de 3.199.32 metros cuadrados; **c)** Polígono: 9-10-11-12-9 que encierra una superficie de 3.190.11 metros cuadrados; **d)** Polígono: 13-14-15-16-13 que encierra una superficie de 3.180.89 metros cuadrados; **e)** Polígono: 17-18-19-20-17 que encierra una superficie de 3.171.68 metros cuadrados; **f)** Polígono: 21-22-23-24-21 que encierra una superficie de 3.162.47 metros cuadrados; **g)** Polígono: 25-26-27-28-25 que encierra una superficie de 3.153.25 metros cuadrados; y **h)** Polígono: 29-30-31-32-29 que encierra una superficie de 3.144.04 metros cuadrados.....

Artículo 3°: AFECTASE al dominio público municipal las fracciones de terrenos descriptas en los apartados a), b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 2° precedente, destinándose todas ellas a calle pública, respectivamente.....

Artículo 4°: DEJESE aclarado que la Municipalidad de Freyre no toma a su cargo deuda alguna, de cualquier naturaleza que ésta fuere, que gravare y/o pudiere existir sobre las fracciones de terreno descriptas en los apartados a), b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 2° de

la presente Ordenanza, hasta la efectiva toma de posesión de los bienes aceptados en donación.....

Artículo 5°: REMÍTASE las actuaciones administrativas correspondientes al Registro General de la Provincia para que dicho organismo proceda a destinar los inmuebles descriptos a los apartados a) , b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 2° de la presente Ordenanza, al dominio público municipal.....

Artículo 6°: LA aprobación del relacionado Plano de Loteo no exime al propietario y/u oferente y/o desarrollista del loteo de la ejecución -a su cargo y costo- de las obras de urbanización e infraestructura exigidas en la Ordenanza N° 342/1987, modificada por Ordenanza N° 1045/2005, vigentes en la materia.....

Artículo 7°: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los cinco días del mes de Noviembre de dos mil quince.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 298/2015 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha seis de Noviembre de dos mil quince.....